Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°8

Asunción, 17 de enero de 2012

VISTA: La Nota Oficial N° 223, de fecha 21/12/2011, por la cual se aprueba el llamado para el Servicio de Poliza de Seguro de Edificio y Contenido, según Contratación Directa N° 9/2012-AD-REFERENDUM, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 05, de fecha 12/01/2012 y la Nota U.O.C N° 032 de fecha 17/01/2012.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las empresas: Aseguradora del Sur S.A., Asepasa S.A., Panal Compañía de Seguros Generales S.A., Sancor Seguros del Paraguay S.A., Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros para el servicio de Poliza de Seguro de Edificio y Contenido, por la suma total de Gs. 11.510.000.- (Guaraníes Once millones quinientos diez mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso del Tesoro ***2 –264 - 10 "Primas y gastos de Seguros".***

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Ruben Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay